

# ACUERDO DE CONCEJO

Nº 027- 2020 - MDP - T

Pocollay, 20 de febrero del 2020

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 20 de febrero del 2020. Donde se trató: Donación de Becas y Semibecas – Dayper – Perú.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Oficio Nº 067-2020-C.G/DAYPER-PERU-TACNA, con Reg. Nº 1056, suscrito por el Coordinador General de Dayper - Perú, a nombre de la institución que representa, procede a otorgar en calidad de donación ocho (8) becas y cuatro (4) medias becas de estudio.

Que, mediante Informe Nº100-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para atender el Oficio de Dayper – Perú.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la donación de la Institución Educativa Dayper Perú, a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la cual consiste en ocho (8) becas y cuatro (4) medias becas de estudio, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

ALCALDE ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS